



**Dirección General
de Servicio Civil**

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CIRCULAR
DGSC-CI-013-2023**

Para: Subgerentes y Jefes de Departamento de Recursos Humanos.
Instituciones Públicas

De: Abog. Sergio Vladimir Coello
Presidente Comisión Interventora

Fecha: 2 de mayo de 2023

Asunto: Solicitud de apoyo para otorgar permiso para asistir a la UNAH a la capacitación "Facilitar espacios de aprendizaje en la Administración Pública"



Estimadas personas Subgerentes de Recursos Humanos: es un placer saludarles, deseándoles éxitos en sus labores cotidianas. Por este medio se les solicita que interpongan sus buenos oficios, facilitando el permiso, al personal que se inscribió en la formación: "Facilitar espacios de aprendizaje en la Administración Pública", jornada que se impartirá en el salón de capacitación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ubicado en su complejo Polideportivo, piso 3, de 8:30 – 11:30 am, el 4 de mayo del corriente año, se adjunta el listado ordenado por institución.

Atentamente,

Cc: 



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II
Torre # 1, Piso # 6.
Teléfonos: (504) 2242-8702 / 2242 - 8706

 @dgschonduras

 Dirección General de Servicio Civil

 dgschonduras_

Listado de personas con permiso para asistir a la UNAH, para capacitación con la Dirección General de Servicio Civil

| ID | Secretaría/Institución a la que pertenece | Nombres | Apellidos |
|----|--|--------------------|----------------------|
| 1 | Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil | Obelsy | Rodriguez |
| 2 | Alcaldía municipal del distrito central | Rony Javier | Juanes Alcerro |
| 3 | Alcaldía Municipal del Distrito Central | Ana María | Barrientos Avilez |
| 4 | Alcaldía, UMAPS, sistema de distribución en bloque. | Kelvin Humberto | Cruz |
| 5 | Departamental de Copan | Sinia Yolany | Argueta Torres |
| 6 | DINAF | Daniela Fernanda | Vides Chacón |
| 7 | Dirección General de Servicio Civil | Francois Giuseppe | Yanes Moreno |
| 8 | Gobernación justicia y descentralización | Lizzy carolina | Nuñez torre |
| 9 | Hospital Dr. Roberto Suazo acordova | Valeska Maybell | Mejía Padilla |
| 10 | Hospital escuela | Rodolfo Rolando | Salinas Castejon |
| 11 | Hospital Roatan | Romelia Adriana | Pinto Medina |
| 12 | Región de Salud Comayagua | Claudia María | Fonseca Estrada |
| 13 | Región Sanitaria Departamental Intibucá | Tania Johana | Villanueva |
| 14 | SECAPPH | Astrid Maribel | Osorio Sierra |
| 15 | SECAPPH | GLADYS YESENIA | MACOTO VASQUEZ |
| 16 | SECAPPH | MAYNOR NAHIN | Vasquez Díaz |
| 17 | Secapph | Allan René | Velásquez Banegas |
| 18 | SECAPPH | Cristóbal Nahun | Cruz Santos |
| 19 | SECAPPH | Mario Guillermo | Padilla Jiménez |
| 20 | SECAPPH/Hemeroteca Nacional | Kelsy Fabiola | Gálvez Galeas |
| 21 | Secretaría de desarrollo social | Doris Amanda | Henriquez Hernandez |
| 22 | Secretaría de Estado en los Despachos de Salud | Allan Levi | Padmoe |
| 23 | Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización | Noelia Melina | Matamoros Calix |
| 24 | Secretaría de Gobernación y Justicia | Karen Melissa | Diaz sanchez |
| 25 | Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización | Christian Emanuel | Montoya Sandoval |
| 26 | Secretaría de las Culturas las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras | Samanta Claudeth | Vargas Lopez |
| 27 | Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos | Ivana Beatriz | Oviedo Montenegro |
| 28 | Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras | Reyna Waleska | Alvarez Pavón |
| 29 | Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras | Gabriel David | Mejía Sú |
| 30 | Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras | Jennifer Alejandra | Aguijo Turcios |
| 31 | Secretaría de salud | Fabiola Mercedes | Zepeda Alvarado |
| 32 | Secretaría de salud | GILMA SARAHI | Villanueva Castillo |
| 33 | Secretaría de salud | Ken jem | Leymans Bismarck |
| 34 | Secretaría de salud | Liliam Sofia | Monge Lanza |
| 35 | Secretaría de salud Región Sanitaria departamental de Francisco Morazán | Gabriel Alberto | López Méndez |
| 36 | Secretaría de seguridad | Delia johanna | Espinal Andino |
| 37 | Secretaría de trabajo y seguridad social | José Román | Aguilar Oseguera |
| 38 | SEDESOL | Wilmer Antonio | Andino Maradiaga |
| 39 | SENPRENDE | Sergio Alfonso | Huete Barahona |
| 40 | SENPRENDE | Oscar Josué | Cerrato Fortín |
| 41 | SERNA | Andrea | Wagner Pereira |
| 42 | Serna | Cinthia Vanessa | Valladares Izaguirre |
| 43 | Serna | Cristopher Josue | Reyes Alvarenga |
| 44 | Serna | Felipe adalid | Majano carcamo |
| 45 | Serna | Nora | Salinas Martinez |
| 46 | Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios SENPRENDE | Amy Karina | Cardenas Almendares |



CIRCULAR
DGSC-CI-14-2023

Para: **Subgerentes y Jefes de Departamento de Recursos Humanos.**
Instituciones Públicas

De: **Abgda. Lenni Aida Ordoñez**
Comisionada Junta Interventora DGSC



Fecha: **Jueves 4 de Mayo de 2023**

Asunto: **Solicitud de apoyo para otorgar permiso para asistir a PGR a la capacitación "Normativas de compras públicas con ONCAE"**

Es un placer saludarles y desearles éxitos en sus labores cotidianas. Por este medio se le solicita que interpongan sus buenos oficios, facilitando el permiso, al personal que se inscribió en la formación: "Normativa de compras públicas" con ONCAE. Jornada que se impartirá en el salón de capacitación de la Escuela del Procurador, de la Procuraduría General de la República (PGR), de 8:30 a 11:30 am, el 9 de mayo del corriente año. Se adjunta listado ordenado por institución.

Atentamente,

Cc Archivo

| ID | Secretaría/Institución a la que pertenece | Cargo/Puesto | Nombres | Apellidos |
|---|--|--|-------------------|--------------------|
| Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) | | | | |
| 1 | Dinaf | Encargada de compras | Florencia | Betancourth cruz |
| 2 | Dinaf | Oficial administrativo | Cristopher martin | Erazo Muñoz |
| 3 | Dinaf | Oficial administrativo | Cristopher martin | Erazo Muñoz |
| 4 | DINAF | Encargada de cimpras | Florencia | Betancourth Cruz |
| 5 | Dirección de la Niñez, adolescencia y familia | Oficial de compras | Suany Desireth | Corrales Hernández |
| 6 | Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF) | ANALISTA DE COMPRAS I | Olga Judith | Guardado Calderon |
| 7 | Dirección de niñez adolescencia y familia | Analista de compras | Xiomara Azucena | Zapata Mayes |
| 8 | Dirección de niñez adolescencia y familia (DINAF) | Oficial administrativo | Jennifer Ali | Díaz López |
| 9 | Dirección de Niñez y Familia | Analista de Comoras I | Olga Judith | Guardado Calderon |
| 10 | Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) | Oficial de Compras | Marlon Gabriel | Espinal Andino |
| Dirección General de Servicio Civil | | | | |
| 11 | Dirección General de Servicio Civil | Analista de Compras | Nuria Estefany | Ochoa Rosales |
| Dirección Nacional de Bienes del Estado | | | | |
| 12 | Dirección Nacional de Bienes del Estado | Administrador | IRIS NATALIA | Brenes Cerna |
| EDUCREDITO | | | | |
| 13 | EDUCREDITO | Encargada de suministro | Vasti Areli | Mejía Amador |
| Instituto Nacional de Migración | | | | |
| 14 | Instituto Nacional de Migración | Oficial de Compras | Maynor Fabrizio | Ramírez Vallejo |
| 15 | Instituto Nacional de Migración | Auxiliar de Compras | Luis Fernando | Mendoza Rivera |
| PROASOL | | | | |
| 16 | Proasol | Asistente de compras | Carlos Joel | Vargas salinas |
| 17 | PROASOL | Asistente de compras | Leticia Corina | Lobo Fuenz |
| Secretaría de Desarrollo Económico | | | | |
| 18 | Secretaría de Desarrollo Económico | Asistente de la SGRM | Heydi Vanessa | Reyes Romero |
| 19 | Secretaría de Desarrollo Económico | Oficial de Compras | Grace Jones | Sosa Turcios |
| 20 | SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO | OFICIAL DE COMPRAS | MIRNA MARIA | HERNANDEZ RAMOS |
| 21 | Secretaría de Desarrollo Económico | Asistente de la SGRM | Heydi Vanessa | Reyes Romero |
| 22 | Secretaría de Desarrollo Económico | Oficial de compras | Mirna María | Hernandez Ramos |
| Secretaría de Finanzas | | | | |
| 23 | Secretaría de Finanzas | Analista de Recursos Humanos | Francis Elena | Duron Armijo |
| 24 | secretaria de finanzas | Asistente de Sub Gerencia de Recursos Humanos | Elizabeth | Amaya |
| 25 | Secretaria de finanzas DNBE | Auxiliar de Gerencia | Erick Geovany | Sierra Burgos |
| Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización | | | | |
| 26 | Secretaría de Gobernación Juaticia y Descentralizacion | Asistente de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales | JULIA DEL CARMEN | Peralta Licona |
| 27 | Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralizacion | Oficial de Compras | María José | Benavides Díaz |
| 28 | Gobernación justicia y descentralizacion | Oficial de compra | Maritza | Giron Galeas |
| 29 | Gobernación justicia y descentralizacion | Promotor de desarrollo comunal I | Lizzy carolina | Nuñez torres |
| SECRETARIA DE ESTADO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS | | | | |
| 30 | SECRETARIA DE ESTADO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS | Encargado de Compras | Cristobal Nahun | Cruz Santos |

| ID | Secretaría/Institución a la que pertenece | Cargo/Puesto | Nombres | Apellidos |
|---|---|---|------------------|----------------------|
| 31 | Secretaría de las Artes las Culturas y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras | Oficial Contable | Denia Maricela | Cruz Reyes |
| 32 | Secretaria de las Culturas las artes y los patrimonios de los pueblos de Honduras | Gerente Administrativa | Sandra Xiomara | Lara Avila |
| Secretaría de Salud | | | | |
| 33 | Secretaria de salud, Región sanitaria Departamental de Francisco Morazán | Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de los RRHH | Gabriel Alberto | López Méndez |
| 34 | Secretaria de Salud/ Region Sanitaria Departamental de Francisco Morazan | Administradora Regional | Emely Audet | Amador Aguilar |
| 35 | Instituto Nacional Cardio Pulmonar | Sub director de gestión de recurso | Marco Tulio | Vega Sorto |
| Secretaría de Desarrollo Social | | | | |
| 36 | Sededol | Jefe de Compras | Sinia Suyapa | Sierra Rodriguez |
| 37 | SEDESOL | Oficial de compras | Belkis Banessa | Sanchez Matamoros |
| Secretaria de Finanzas | | | | |
| 38 | secretaria finanzas | Asistente de sub Gerente de RRHH | Elizabeth | Amaya |
| 39 | SEFIN | Analista | Modesto Enrique | Martinez Castro |
| SENASA | | | | |
| 40 | SENASA | Jefe de Relaciones Laborares | Kirian Sarahi | Maradiaga Vallecillo |
| 41 | SENASA | Directora de Recursos Humanos y Capacitaciones del SENASA | Gloria Ninoska | Morel Martínez |
| Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios SENPRENDE | | | | |
| 42 | Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios SENPRENDE | Jefe de Compras y Suministros II | Victor Donald | Peña Amador |
| 43 | SENPRENDE | Jefe de administración | Carmen Suyapa | Alvarado Rosales |
| 44 | Senprende | Auxiliar de compras | Emmanuel Alberto | Marichal Reyes |
| SERNA | | | | |
| 45 | SERNA | Asistente Administrativo de Gerencia | Ceyda Leticia | Vasquez Mendoza |

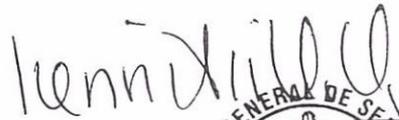
CIRCULAR
DGSC-CI-015-2023

Para: **Secretarios de Estado, Directores y Homólogos de las instituciones Adscritas a Servicio Civil**

De: **Abg. Lenni Aida Ordoñez**
Presidenta Comisión Interventora de DGSC

Fecha: 12 de mayo de 2023

Asunto: Lo Descrito




Estimados Señores(as), reciban un atento saludo. En esta ocasión tengo el agrado de dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que la Comisión Interventora estará siendo presidida por la **Abg. Lenni Aida Ordoñez**, según Acuerdo Ejecutivo No. 133-2023, y como nueva comisionada adjunta la **Abg. Alejandra Maria Mancía** según Acuerdo Ejecutivo No. 134-2023. Por lo tanto, toda la documentación deberá ser dirigida a la presidenta de la Comisión Interventora.

Adjunto copia de Acuerdos Ejecutivos.

Esperando contar con su valioso apoyo, me suscribo de ustedes, con las muestras más sinceras de estima y consideración;

Atentamente,

Cc: 



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 133-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo No. PCM 08-2023 de fecha 9 de febrero del 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Lenni Aída Ordóñez Ortiz**, en el cargo de Comisionada Presidenta ante la Comisión Interventora de la Dirección General de Servicio Civil, a partir de la fecha hasta el 9 de agosto de 2023.

SEGUNDO: La ciudadana **Ordóñez Ortiz**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República



TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACTA EJECUTIVA No. 133-2023

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 9:00 a.m., presentes en Casa Presidencial, se procedió a Juramentar a la ciudadana **Lenni Aída Ordóñez Ortiz**, en el cargo de Comisionada Presidenta ante la Comisión Interventora de la Dirección General de Servicio Civil; quien con el propósito de rendir la promesa de Ley, de acuerdo con el Artículo 322 de la Constitución de la República como requisito previo a la toma de posesión de su cargo, manifestó ante la Excelentísima Señora Presidenta de la República, **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, lo siguiente: **"PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES"**, ACTO SEGUIDO PROCEDÍO A LEER EN VOZ ALTA, LA DELACRACION DEL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO; quedando en posesión de su cargo, firmando para constancia la presente Acta de Juramentación ante el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización **TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS** que da fe.-



IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República

LENNI AÍDA ORDÓÑEZ ORTIZ



TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 134-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo No. PCM 08-2023 de fecha 9 de febrero del 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Alejandra María Mancía Gómez**, en el cargo de Comisionada Adjunta ante la Comisión Interventora de la Dirección General de Servicio Civil, a partir de la fecha hasta el 9 de agosto de 2023.

SEGUNDO: La ciudadana **Mancía Gómez**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República



TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACTA EJECUTIVA No. 134-2023

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 9:20 a.m., presentes en Casa Presidencial, se procedió a Juramentar a la ciudadana **Alejandra María Mancía Gómez**, en el cargo de Comisionada Adjunta ante la Comisión Interventora de la Dirección General de Servicio Civil; quien con el propósito de rendir la promesa de Ley, de acuerdo con el Artículo 322 de la Constitución de la República como requisito previo a la toma de posesión de su cargo, manifestó ante la Excelentísima Señora Presidenta de la República, **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, lo siguiente: **"PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES"**, ACTO SEGUIDO **PROCEDIÓ A LEER EN VOZ ALTA, LA DELACRACION DEL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**; quedando en posesión de su cargo, firmando para constancia la presente Acta de Juramentación ante el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización **TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS** que da fe.-



IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República



ALEJANDRA MARÍA MANCÍA GÓMEZ



TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

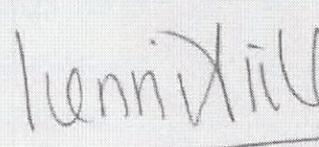
CIRCULAR
DGSC - CI - 16 - 2023

Para: Secretarios de Estado, Sub Secretarios de Estado, Directores, Sub Directores, Gerentes Administrativos, Sub Gerentes de Recursos Humanos, Gerentes de Talento Humano y equivalentes en la administración de recursos humanos de las Secretarías de estado.

De: Abg. Lenni Aida Ordóñez Ortiz
Presidenta de la Comisión Interventora
Dirección General de Servicio Civil (DGSC)

Fecha: Martes, 23 de mayo de 2023

Asunto: Segundo Adéndum de instructivo de revalorización de quinquenios




Estimados (as) Señores (as), reciban un atento saludo de mi parte, acompañado de los mejores deseos de éxito en la actual gestión anual.

En esta ocasión tengo el agrado de dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento el Segundo Adéndum al instructivo de aplicación de la retribución salarial fija y variable para el pago de quinquenios de los servidores públicos bajo el régimen de Servicio Civil; lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales de Presupuesto, referente al ajuste y revalorización por un monto de Quinientos Cincuenta Lempiras (L. 550.00), efectivos desde el 1 de enero de 2023.

Para los efectos correspondientes, cada institución deberá acreditar ante el respectivo Analista Técnico SIARH de la DGSC, el proyectado de la revalorización de los quinquenios para los servidores públicos que apliquen a este beneficio, con el propósito de realizar la formulación de techos de Anexo Desglosado de Puestos y Salarios 2024, conforme al párrafo segundo del artículo 160 de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2023. Asimismo, las instituciones deberán realizar las gestiones presupuestarias ante la Secretaría de Finanzas y posteriormente notificar ante el referido Analista Técnico SIARH para la habilitación de la tabla de valores.

Sin otro particular que agregar, me suscribo de ustedes, con mis más sinceras muestras de consideración y estima.

Atentamente,

C: Archivo

**SEGUNDO ADENDUM AL INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN DE LA RETRIBUCION
SALARIAL FIJA Y VARIABLE**

La Comisión Interventora de la Dirección General de Servicio Civil y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas:

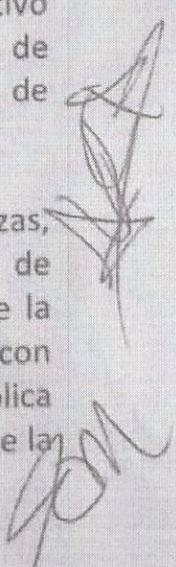
CONSIDERANDO: que el artículo 256 de la Constitución de la República expresa que "El régimen de Servicio Civil regula las relaciones de empleo y función pública que se establecen entre el Estado y sus servidores, fundamentados en principios de idoneidad, eficiencia y honestidad. La administración de personal estará sometida a métodos científicos basados en el sistema de méritos. El Estado protegerá a sus servidores dentro de la carrera administrativa."

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo mediante Acuerdo No. 044-99 de fecha 30 de julio de 1999, en el artículo 1, aprueba el nuevo plan y estructura salarial elaborado en la Dirección General de Servicio Civil y la Secretaría de Finanzas para los puestos ocupados por empleados y funcionarios sujetos al régimen del Servicio Civil y Excluidos.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 139-2000 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 27 de septiembre del 2000 establece que "La Dirección General de Servicio Civil será la encargada de emitir el instructivo correspondiente a la aplicación de la retribución salarial fija y variable en el año 2000".

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de septiembre del 2000, se crea el Instructivo para la Aplicación de la Retribución Fija y Variable, suscrito por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, conforme a mandato legal del artículo 57 numeral 1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, compete la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las Finanzas Públicas y el presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República asegurando su compatibilidad con las estrategias definidas por la Presidenta de la República."

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Servicio Civil le corresponde a la Dirección General de Servicio Civil "Conocer de los problemas que resulten de la aplicación de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y resolver los que sean de su competencia."

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 157-2022 de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica; el cual en su artículo 160 establece que "se autoriza para que todas las instituciones de la administración pública cuyos empleados se encuentran bajo el régimen de servicio civil, procedan a hacer la revalorización y ajuste de los quinquenios que se hayan devengado al 31 de diciembre de 2022, por un monto de Quinientos Cincuenta Lempiras exactos (L550.00), efectivos a partir del 1 de Enero de 2023."

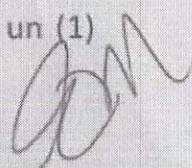
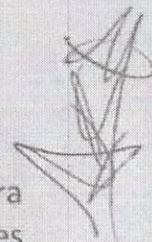
POR TANTO: En aplicación a lo dispuesto en los Artículos: 256 de la Constitución de la República; artículo 160 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica ejercicio fiscal 2023; Artículo 7 de la Ley de Servicio Civil y; 7 de su Reglamento.

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar el contenido del Instructivo para la Aplicación de la Retribución Salarial Fija y Variable en su Numeral II Los Sistemas de Clasificación de Puestos y Retribución Salarial Adoptados, Sub Numeral 2) Reconocimiento de Antigüedad Laboral, el cual deberá leerse de la siguiente manera:

2.-Reconocimiento de Antigüedad Laboral

En reconocimiento a la antigüedad laboral por el servicio prestado de manera continua e ininterrumpida por el período de cinco (5) años de los servidores públicos que se encuentren amparados bajo el Régimen de Servicio Civil con nombramiento permanente, se les reconocerá y otorgara el beneficio de un (1) quinquenio por cada cinco (5) años de servicio.



Todas las instituciones de la administración pública, cuyos empleados se encuentren bajo el régimen de servicio civil; deben proceder a la revalorización y ajuste de los quinquenios que se hayan devengado al 31 de diciembre del año 2022 incluyendo sus colaterales por un monto de Quinientos Cincuenta Lempiras exactos (Lps. 550.00) efectivos a partir del 01 de enero del año 2023.

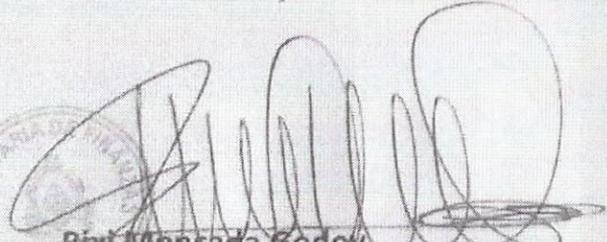
La revalorización de quinquenios aplica únicamente para los empleados que se encuentren en servicio activo. - De conformidad con el artículo 160 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República ejercicio fiscal 2023 publicado en el Diario La Gaceta No. 36,127 de fecha 12 de enero del año 2023.

Para el debido otorgamiento del concepto de quinquenios, no se reconocerá el tiempo que el servidor estuvo desvinculado del servicio, ya sea por renuncia, cancelación, suspensión, cesantía o por licencias no remuneradas. Este concepto está ligado exclusivamente a la persona hasta la fecha de su permanencia en servicio en la Administración central.

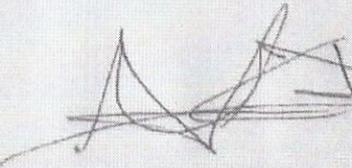
Quedan excluidos de la aplicación del beneficio anterior, los empleados públicos bajo la modalidad de Jornal, Contratos y los amparados en Regímenes Especiales.”

SEGUNDO: Los artículos tanto del Adendum original como del primer Adendum que no hayan sufrido modificación se mantienen en plena vigencia.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



Rixi Moncada Godoy
Secretaria de Estado en el
Despacho de Finanzas



Sergio Vladimir Coello
Presidente Comisión Interventora
Dirección General de Servicio Civil